Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante	Leidy'Guillermina Carrión Neira en representación de Nikol Sofía, Edgar David y Juan Esteban Reyes Carrión
Demandado	Edgar Herney Reyes Rojas
Radicación	50 001 31.10 003 2019 00260 00
Asunto	**Inadmite demanda**
Fecha de la providencia	Dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 5 del C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- Dése estricto cumplimento al Nral 2º del ar.t 82 del CGP (Identificación de partes, incluidos menores), (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).

- Aclarar contra quien se dirige la demanda, pues de la parte introductoria de la misma no se infiere con claridad.

•

Preséntese nuevamente el escrito de demanda debidamente integrada, con los defectos subsanados a que se hizo alusión en el acápite anterior, junto con la copia de los traslados.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 5 AGO 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria